



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 174.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.933/2005 presentada en fecha 31/X/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) AMPLIACION DE INGRESOS **Gs. 600.000.000**

100 - Ingresos Corrientes **Gs. 600.000.000**

160 - Rentas de la Propiedad.-----

163 - Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros.

032- 30- 001- Centro Comunitario Municipal y Otros

(Venta de Stand y Otros Expo Itapúa 05)

Suma estimada para el ingreso que será recaudada por las ventas de entradas, estacionamiento, venta de stand (construcciones, césped principal, tinglado de 500 m² césped para artesanos, edificio central, parque de diversiones, heladerías), auspiciantes y espacios públicos de la Expo Itapúa 2.005 que tendrá como sede al Parque Quiteria del 29 de Noviembre al 04 de diciembre del corriente año.----

b) AMPLIACION DE GASTOS **Gs. 600.000.000**

121 Contratación de Personal Técnico..... **Gs. 62.600.000**

Gs. 12.600.000 Contratación por servicios prestados durante la realización de la Expo Itapúa 2.005, a los siguientes:

Descripción	Cant.	Personal	Monto
Locutor	5	1.000.000	5.000.000
Promotores para la Expo	2	3.800.000	7.600.000
Total			12.600.000

Gs. 50.000.000 Suma que será destinada para la contratación de conjuntos musicales, show de Bernie, zanco, payasos y otros, que tendrán a su cargo la animación durante el desarrollo de la Expo Itapúa 2.005.-

135 Bonificaciones por Ventas **Gs. 15.000.000**

Suma estimada que será transferida a los promotores de la Expo 2.005, correspondiente al 5% sobre el ingreso por venta de stand y auspicios.-----

149 Jornales Varios **Gs. 26.840.000**

Gs. 26.840.000 Contratación por servicios prestados durante la realización de la Expo Itapúa 2.005 a los siguientes:

Secretarios permanentes (2 turnos)	3	1.000.000	3.000.000
Electricistas y Plomeros (2 Turnos)	2	1.000.000	2.000.000
Cobradores de Entradas (Gs. 40.000 por día - 6 días)	20	240.000	4.800.000
Cobradores de estacionamiento(Gs. 40.000 por día - 6 días)	10	240.000	2.400.000
Personal de limpieza y mantenimiento	20	600.000	12.000.000
Encargados de apertura y cierre de local	2	600.000	1.200.000
Cobradores de Sanitarios y limpieza(Gs. 40.000 por día - 6 días)	6	240.000	1.440.000
Total			26.840.000

159 Honorarios Varios **Gs. 2.000.000**

Gs. 2.000.000 Suma que será destinada para el pago al profesional encargado del relevamiento del Parque Quiteria, cómputo y presupuesto

Profesional - Relevamiento del Parque Quiteria, cómputo y presupuesto	1	2.000.000	2.000.000
Total			2.000.000



211 Energía Eléctrica.....	Gs. 40.000.000										
Suma estimada que será destinada para el pago por la energía eléctrica que será utilizada durante la realización de la Expo Itapúa 2.005.-----											
232 Viáticos y Movilidad.....	Gs. 15.000.000										
Suma que será destinada para el pago por viáticos de movilidad a los Funcionarios que tendrán a su cargo una función específica durante la realización de la Expo Itapúa 2.005.-----											
242 Manten. y Reparac. Menores de Edificios y Locales....	Gs. 192.560.000										
Dando por el ingreso total de la Expo Itapúa 2.005 en Gs. 600.000.000 y deduciendo todos los gastos que se menciona en los objetos de gastos respectivos que ascienden a la suma de Gs. 407.440.000 y resultase la diferencia de Gs. 192.500.000 que será utilizado en su totalidad para el mantenimiento y reparación del Centro Comunitario Municipal(ex Diben) en todo el predio.-----											
259 Alquileres y Derechos Varios	Gs. 50.000.000										
Suma que será destinada para el servicio de alquiler de toldos, sillas, equipos de sonido, handy, que se utilizarán durante la realización de la Expo Itapúa											
264 Primas y Gastos de Seguro.....	Gs. 5.000.000										
Suma que será destinada por gastos de seguros de bienes muebles y otros, que serán utilizados en la Expo Itapúa 2.005.-----											
265 Publicidad y Propaganda.....	Gs. 50.000.000										
Suma que será destinada para pagos por servicios de publicidad radial, televisiva(Local, Nacional) y escrita (diarios) además de pasacalles, carteles, banderines y publicidad estática, jingle (grabación) que serán necesarios para el desarrollo de la Expo Itapúa 2.005.-----											
268 Servicios de Comunicaciones	Gs. 1.000.000										
Suma que será destinada para la adquisición de tarjetas para celulares que serán utilizados por los organizadores de la Expo Itapúa 2.005.-----											
281 Servicios de Ceremonial.....	Gs. 35.000.000										
Gs. 10.000.000 Suma que será destinada para los gastos relacionados a la elección de Miss Expo Itapúa 2.005, como ser la adquisición de bandas, coronas, flores y decoración.-----											
Gs. 25.000.000 Suma que será destinada para la adquisición de trofeos, placas recordatorias y otros premios que serán entregados a los mejores expositores que participarán en la Expo Itapúa 2.005.-----											
282 Servicios de Vigilancia.....	Gs. 5.000.000										
Suma que será destinada para el pago por servicio de vigilancia que serán contratados de una empresa privada para controlar el orden y la seguridad de los visitantes y expositores.-											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal de vigilancia</td> <td>10</td> <td>5.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>5.000.000</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Cant.	Monto	Personal de vigilancia	10	5.000.000	Total		5.000.000
Descripción	Cant.	Monto									
Personal de vigilancia	10	5.000.000									
Total		5.000.000									
284 Servicios Gastronómicos	Gs. 25.000.000										
Suma que será destinada para la adquisición de alimentos terminados que serán ofrecidos a los bomberos, policías, paramédicos y delegaciones de otros distritos que cumplirán una función importantes durante el desarrollo de la Expo Itapúa 2.005.-----											
333 Productos de Artes Gráficas	Gs. 12.000.000										
Suma que será destinada para el pago por productos de artes gráficas como ser credenciales, certificados, entradas, boletas de estacionamiento, dípticos, afiches y otros que serán indispensables para el desarrollo de la Expo Itapúa											
341 Elementos de Limpieza	Gs. 3.000.000										
Suma que será destinada para la adquisición de elementos de limpieza que serán utilizados durante la Expo Itapúa 2.005.-----											
359 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.....	Gs. 10.000.000										
Suma que será destinada para la adquisición de fuegos artificiales y similares que serán utilizados en el desarrollo de la Expo Itapúa 2.005.-----											
361 Combustibles	Gs. 10.000.000										
Suma que será destinada para la provisión de combustibles que serán utilizados durante la Expo Itapúa 2.005.-----											



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

842 Aporte a Entidades Educ. e Inst. sin Fines de Lucro..... Gs. 40.000.000**Gs. 35.000.000:** Suma que será transferida a la Asociación Rural que será destinado para los gastos inherentes a la participación en la Expo Itapúa 2005**Gs. 5.000.000:** Aportes que serán transferidos a la Policía Nacional a fin de cubrir gastos de traslado y otros gastos inherentes al servicio que realizarán durante el desarrollo de la Expo Itapúa 2.005.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 63/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, habiendo recibido las explicaciones pertinentes por parte de la Directora de Hacienda de la Institución se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3933/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;****O R D E N A:**

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 600.000.000 (Seiscientos millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	600.000.000
100						INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
	160					Rentas de la Propiedad	600.000.000
		163				Arrendamiento de Inmuebles, tierras, terrenos y otros	600.000.000
			032	30	001	Centro de Desarrollo Comunitario Municipal (Venta de Stand y otros – Expo Itapúa 2005)	600.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 600.000.000 (Seiscientos millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	600.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	106.440.000
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	62.600.000
		121	30	001	Contratación de Personal Técnico	62.600.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	15.000.000
		135	30	001	Bonificaciones por Ventas	15.000.000
	140				JORNALES	26.840.000
		149	30	001	Jornales varios	26.840.000
	150				HONORARIOS	2.000.000
		159	30	001	Honorarios varios	2.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	418.560.000
	210				SERVICIOS BÁSICOS	40.000.000
		211	30	001	Energía Eléctrica	40.000.000
	230				PASAJES Y VIÁTICOS	15.000.000
		232	30	001	Viáticos y Movilidad	15.000.000



GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
	240				Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones	192.560.000
		242	30	001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	192.560.000
	250				ALQUILERES Y DERECHOS	50.000.000
		259	30	001	Alquileres y Derechos, varios	50.000.000
	260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.000.000
		264	30	001	Primas y Gastos de Seguros	5.000.000
		265	30	001	Publicidad y Propaganda	50.000.000
		268	30	001	Servicios de Comunicaciones	1.000.000
	280				OTROS SERVICIOS	65.000.000
		281	30	001	Servicios de Ceremonial	35.000.000
		282	30	001	Servicios de Vigilancia	5.000.000
		284	30	001	Servicios Gastronómicos	25.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	35.000.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000.000
		333	30	001	Productos de Artes Gráficas	12.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	3.000.000
		341	30	001	Elementos de Limpieza	3.000.000
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	10.000.000
		359	30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, varios	10.000.000
	360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
		361	30	001	Combustibles	10.000.000
800					TRANSFERENCIAS	40.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	40.000.000
		842	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	40.000.000
					- Asociación Rural del Paraguay-Sede Itapúa	35.000.000
					- Policía Nacional Departamental	5.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal